



DECRETO N° 1077./2019

CHIGUAYANTE, 21 JUN 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 108 de fecha 12 de junio de 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante **GASSUR SA**, en la cual se solicita el uso de BNUP y aceras, para efectuar trabajos de calicatas; El Oficio DTTP N° 67/2019; El comprobante de pago de derechos municipales N° 1262830 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista Gabriel Melgarejo, el uso de BNUP en y aceras en calle Porvenir, altura N° 198, sector Plazas del Sol, entre los días 24 y 26 de Junio de 2019.

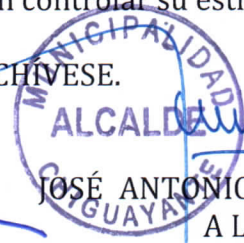
2) El contratista señor Gabriel Melgarejo, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

24 JUN. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 9:30

FIRMA: VSUF